Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 32/2022

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 01 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para adquisición de acondicionador de aire con instalación incluida para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 42, ID Nro. 414.453.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 24 del mes de junio del año dos mil veintidós. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 414.453

b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 316/2022: el Ing. René Orlando Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Lic. Juan Rubén Aquino Monzón; Arq. Venancio Zarate; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Item	Descripción	Precio referencial
1	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	6.423.125
2	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	10.308.333
3	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	14.140.781

d) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL –**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 9.037

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992.

Se han presentado tres oferentes:

1. **OFERENTE Nro. 1: Juan Alfredo Acuña Garay:** **Gs. 47.610.000.-**
2. **OFERENTE Nro. 2: Tupi Ramos Generales S.A.:** **Gs. 60.614.000.-**
3. **OFERENTE Nro. 3: Carlos Ramon Palacios:** **Gs. 56.750.000.-**

Venancio Zarate
Arquitecto

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se verificará si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	**Oferente 1:** Juan Alfredo Acuña Garay	**Oferente 2:** Tupi Ramos Generales S.A.	**Oferente Nro. 3:** Carlos Ramon Palacios
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	CUMPLE	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)**	CUMPLE	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*) Personas Fisicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto Enel Registro de poderes	Cumple	No Aplica	Cumple

Venancio Zara
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Oferentes	Oferente 1: Juan Alfredo Acuña Garay	Oferente 2: Tupi Ramos Generales S.A.	Oferente Nro. 3: Carlos Ramon Palacios
Documentos legales (*) Personas Juridicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de a Dirección de Registros Públicos.**(*)**	No Aplica	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	No Aplica	Cumple	N/A

ANALISIS DE PRECIOS:

	ANALISIS DE PRECIOS - ACUÑA REPRESENTACIONES			
Item	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	6.423.125	5.930.000	**-7,7%**
2	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	10.308.333	8.900.000	**-13,7%**
3	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	14.140.781	13.425.000	**-5,1%**

Venancio Zara
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Abog. Jorge Servidio
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

	ANALISIS DE PRECIOS - EMPRESA TUPI ELECTRODOMESTICOS			
Item	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	6.423.125	7.657.000	**19,2%**
2	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	10.308.333	9.900.000	**-4,0%**
3	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	14.140.781	17.700.000	**25 %**

	ANALISIS DE PRECIOS - COMERCIAL PALACIOS			
Item	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	6.423.125	7.100.000	**10,5%**
2	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	10.308.333	11.350.000	**10,1%**
3	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60.000BTU TIPO SPLIT CASSETTE - FRIO/CALOR (Según EETT)	14.140.781	15.600.000	**10,3%**

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio ha cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Como se pudo cotejar, no se asentaron observaciones por lo que no se

Seguidamente se comprobará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: EMPRESA **ACUÑA REPRESENTACIONES** de Juan Alfredo Acuña Garay	
Cumple	Según Constancia Nº. 856
No Cumple	

Oferente 2: **Tupl Ramos Generales S.A.**	
Cumple	Según Constancia N.º. 856
No Cumple	

Venancio Zarat
Arquitecto

Abog. Jorge Serrion
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Oferente 3: Empresa Comercial Palacios de Carlos Ramon Palacios Aponte	
Cumple	Según Constancia Nº. 856
No Cumple	

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No aplica porque ninguno de los tres oferentes ha presentado el certificado de origen emanado por el MIC

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL

Oferente	Precio ofertado	Margen-10%	Márgen+Precio
Juan Alfredo Acuña Garay	47.610.000	0 %	**47.610.000**
Tupi Ramos Generales S.A.	60.614.000	10 %	**66.675.400**
Carlos Ramon Palacios Aponte	56.750.000	0	**56.750.000**

Según el análisis efectuado hasta aquí, se pudo verificar que el oferente Nro. 1, la empresa Acuña Representaciones del Sr. Juan Alfredo Acuña Garay, presenta el precio más bajo, además de que cumple a cabalidad con los requerimientos documentales requeridos, por lo que se dará continuidad a su evaluación:

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	1.156.496.182	1.257.798.005	1.614.285.250	4.028.579.437	1,73027
Total Pasivo Corriente	748.663.881	836.874.521	742.752.556	2.328.290.958	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	748.663.881	836.874.521	1.041.689.230	2.627.227.632	0,62766
ACTIVO TOTAL	1.213.646.827	1.300.762.876	1.671.311.984	4.185.721.687	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	172.775.835	170.075.253	165.734.399	508.585.487	0,49620
Capital	284.962.771	284.962.771	455.038.024	1.024.963.566	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2018, 2019, 2020

Venancio Zarat
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección Adm. y Finanza

C.Pn. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **venta e instalación de acondicionadores de aire,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)**años. **2.019-2.020-2.021. Cumple.-**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente Cumple
3. Constancia de Ruc emitida por la SET. Cumple

Capacidad técnica :

- Infraestructura: La empresa a contratar deberá contar con una infraestructura mínima de transporte: un vehículo, comprobables mediante declaración jurada, necesarios para el cumplimiento satisfactorio del servicio; Cumple
-El oferente debe contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado ajustándose a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la actualidad, y demás normativas vigente en todo el territorio nacional con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. Cumple
-Los equipos ofertados deben contar con catálogos, folletos, fichas técnicas o cualquier otro material donde se detalle de manera íntegra la descripción de cada equipo; marca, modelo, procedencia y características, en idioma español, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
1. Declaración Jurada de contar con capacidad con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la ley N° 5211/14 ´´De Calidad del Aire´´, el Decreto N° 12685/08 ´´ Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso tecnologías Alternativas´´, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra alternativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de la calidad del aire. Cumple
- 2. Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.
- 3. Nómina de Personales técnicos idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (Adjuntar Certificado que lo avalen). Cumple

Venancio Zara
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquin
Dirección de Adm. y Finanz

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

- 4. Declaración Jurada de contar con los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire como ser: soporte de hierro para el aire, cañería de cobre con instalación térmica, revestido/cobertura para las cañerías de cobre sujetos con tornillos y tarugos por la pared, diseñados para cubrir y proteger las cañerías del aire acondicionado, cañerías plásticas, etc, todo los necesario para la correcta instalación de los equipos de aire. Cumple

- Se concluye que esta primera oferta evaluada, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Acuña Representaciones** con **RUC Nro. 891548-2,** del Sr. Juan Alfredo Acuña Garay, con C.I. Nro. 891.548. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, sin error aritmético, la suma de **Gs. 47.610.000 (cuarenta y siete millones seiscientos diez mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos**. -

Abog. Jorge Servi
Director de Gabin
Municipalidad de E

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Venancio Zarat
Arquitecto

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación